



Convenio sobre la Diversidad Biológica

Distr.
GENERAL

UNEP/CBD/SBSTTA/16/15
15 de febrero de 2012

ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

ÓRGANO SUBSIDIARIO DE ASESORAMIENTO
CIENTÍFICO, TÉCNICO Y TECNOLÓGICO

Decimosexta reunión

Montreal, 30 de abril a 5 de mayo de 2012

Tema 12 del programa provisional*

INCENTIVOS (ARTÍCULO 11)

Informe sobre los progresos en las actividades llevadas a cabo por las Partes, otros gobiernos, organizaciones e iniciativas pertinentes y el Secretario Ejecutivo

Análisis de la información recibida

Nota del Secretario Ejecutivo

RESUMEN EJECUTIVO

En este documento se examina y analiza la información presentada por las Partes, otros gobiernos, organizaciones e iniciativas internacionales pertinentes sobre los progresos logrados, las dificultades enfrentadas y las lecciones aprendidas en la ejecución de la labor descrita en la decisión X/44 sobre incentivos, en relación con el establecimiento de mecanismos para contabilizar los valores de la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas en la adopción de decisiones (conforme a la Meta 2 de Aichi para la Diversidad Biológica del Plan Estratégico); la eliminación o mitigación de los incentivos perversos y la promoción de los incentivos positivos (conforme a la Meta 3 de Aichi para la Diversidad Biológica); y implantación de patrones de producción y consumo sostenibles (Meta 4 de Aichi para la Diversidad Biológica). Se distribuye como documento informativo (UNEP/CBD/SBSTTA/16/INF/36) una síntesis de la información recibida.

En relación con los mecanismos para contabilizar los valores de la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas en la adopción de decisiones, las Partes que presentaron informes parecen haber logrado progresos en la integración de los valores de la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas en las estrategias nacionales sobre diversidad biológica o documentos de planificación de política similares; no obstante, se proporciona escasa información sobre los progresos logrados en la integración de la biodiversidad y los servicios de los ecosistemas en los procesos cotidianos de adopción de decisiones y planificación y en los sistemas de presentación de informes. Asimismo, parece existir un considerable interés entre las Partes por llevar a cabo estudios nacionales sobre la economía de los

* UNEP/CBD/SBSTTA/16/1.

/...

ecosistemas y la biodiversidad, si bien su preparación se encuentra mayormente en las primeras etapas. Varias organizaciones e iniciativas internacionales han llevado a cabo una labor muy útil, desde la facilitación de dichos estudios hasta el suministro de apoyo técnico y creación de capacidad para brindar apoyo a las Partes para estos esfuerzos.

En relación con la eliminación o mitigación de los incentivos que resultan perjudiciales para la biodiversidad, los progresos parecen haber sido diversos, encontrándose la mayoría de las Partes que notificaron al respecto en las primeras etapas del proceso. Varias Partes informaron que estaban comprometidas a analizar las políticas públicas con miras a identificar los incentivos perversos, así como las opciones para su eliminación, eliminación gradual o reforma. Algunas de las Partes ya han llevado a cabo dichos análisis, ya sea de manera abarcadora o para algunos sectores. No obstante, el éxito notificado en la eliminación, eliminación gradual o reforma real de los incentivos perjudiciales parece ser más desparejo, y se han notificado pocos casos satisfactorios recientes.

Las Partes y otros gobiernos que presentaron información parecen haber avanzado mucho más en la promoción de los incentivos positivos; la mayoría de las ponencias recibidas señalaron una amplia variedad de programas de incentivos vigentes. Solamente en una de las ponencias se hizo referencia, conforme a la Meta 3 de Aichi para la Diversidad Biológica, al vínculo entre la eliminación, eliminación gradual o reforma de los incentivos perjudiciales, incluidos los subsidios, y la promoción de los incentivos positivos. Varias organizaciones e iniciativas internacionales informaron acerca de actividades recientes que apoyan el fomento de determinados tipos de incentivos positivos.

Las Partes que presentaron información hicieron referencia a una variedad de actividades concretas dirigidas a aplicar políticas de consumo y producción sostenibles, incluidas políticas de adquisiciones “verdes”, posiblemente en el contexto de estrategias nacionales sobre consumo y producción sostenibles o de políticas nacionales de adquisiciones “verdes”. Las actividades van desde proporcionar orientación y asesoramiento profesional hasta proveer apoyo para investigación para análisis de ciclo de vida y prueba de productos de consumo.

RECOMENDACIÓN SUGERIDA

El Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico pudiera recomendar que la Conferencia de las Partes adopte en su 11ª reunión una decisión del siguiente tenor:

La Conferencia de las Partes

1. *Toma nota* de los progresos notificados por las Partes y otros gobiernos en la aplicación de la decisión X/44, que contribuyen a traducir las Metas 2, 3 y 4 de Aichi para la Diversidad Biológica del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 en medidas de planificación de políticas nacionales y medidas de política;

2. *Acoge con satisfacción* los esfuerzos que están realizando varias de las Partes para preparar estudios nacionales sobre la economía de los ecosistemas y la biodiversidad, y *alienta* a otras Partes y gobiernos a que consideren también, según proceda, preparar estudios similares, a fin de aplicar las conclusiones de los estudios internacionales sobre La Economía de los Ecosistemas y la Biodiversidad (TEEB) y de identificar mecanismos y medidas para integrar los valores de la diversidad biológica en políticas, programas y procesos de planificación nacionales y locales pertinentes, así como en los sistemas de presentación de informes, en formas adaptadas a las circunstancias nacionales;

3. *Teniendo presente* que es necesario incorporar los resultados de estos estudios en el desarrollo y la aplicación de políticas nacionales en forma sistemática y coherente, *invita* a las Partes y otros gobiernos a planificar la realización de estudios nacionales sobre la economía de los ecosistemas y

la biodiversidad, a fin de asegurar que estos estudios y las estrategias y planes de acción nacionales sobre diversidad biológica revisados se apoyen mutuamente;

4. *Reconociendo* la considerable labor de análisis que ya se ha llevado a cabo sobre incentivos perjudiciales, tales como la labor de análisis realizada y las recomendaciones elaboradas por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) en relación con las subvenciones perjudiciales para el medio ambiente, así como los estudios nacionales existentes sobre incentivos perjudiciales, incluidos los subsidios,

a) *Hace hincapié* en que la realización de estudios para identificar los incentivos, incluidos los subsidios, que resultan perjudiciales para la diversidad biológica no debería demorar las medidas de política inmediatas en aquellos casos en que ya se conocen los posibles candidatos para eliminación, eliminación gradual o reforma;

b) *Insta* a las Partes y otros gobiernos a tomar medidas prioritarias en estos casos, por medio de la eliminación inmediata o del inicio de la eliminación gradual o reforma;

c) *Insta* a las Partes y otros gobiernos a aprovechar las oportunidades para eliminar, eliminar gradualmente o reformar los incentivos perjudiciales, incluidos los subsidios, que surjan en los ciclos de examen de las políticas sectoriales vigentes, a nivel tanto nacional como regional;

5. *Reconociendo* que eliminando, eliminado gradualmente o reformando los incentivos, incluidos los subsidios, que son perjudiciales para la diversidad biológica, los incentivos positivos para la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica resultarán más eficaces y/o menos costosos, *invita* a las Partes y otros gobiernos a tomar en cuenta, al planificar sus políticas, los vínculos entre la eliminación, eliminación gradual o reforma de los incentivos perjudiciales, incluidos los subsidios, y la promoción de los incentivos positivos para la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica, incluso en sus estrategias y planes de acción nacionales sobre diversidad biológica revisados;

6. *Alienta* a las Partes y otros gobiernos a considerar, conforme a los objetivos de las estrategias y planes de acción nacionales sobre diversidad biológica revisados, la inclusión de criterios específicos sobre diversidad biológica en los planes nacionales de adquisiciones “verdes”, las estrategias nacionales de consumo y producción sostenibles y marcos de planificación similares, como una contribución para aplicar la Meta 4 de Aichi para la Diversidad Biológica del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020;

7. *Toma nota con agradecimiento* del apoyo brindado por organizaciones e iniciativas internacionales, tales como el Mecanismo Mundial de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación (MM de la CNULD), la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD), el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), el Banco Mundial y su Alianza mundial de contabilización de la riqueza y valoración de los servicios de ecosistemas (WAVES), la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN), el Proyecto Capital Natural y el Centro Helmholtz para Investigación Medioambiental (UFZ), a los esfuerzos desplegados a nivel mundial, regional y nacional para identificar y eliminar o mitigar los incentivos perversos y para fomentar los incentivos positivos para la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica, y para evaluar e integrar los valores de la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas relacionados, e *invita* a estas y otras organizaciones pertinentes a continuar e intensificar aun más esta labor;

8. *Pide* al Secretario Ejecutivo que, con miras a brindar apoyo a los progresos hacia el logro de las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica, en particular las metas 2, 3 y 4:

a) Continúe y fortalezca aun más su cooperación con organizaciones e iniciativas pertinentes con miras a catalizar, apoyar y facilitar la profundización de la labor para identificar y eliminar o mitigar los incentivos perversos, fomentar los incentivos positivos para la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica y para evaluar e integrar los valores de la diversidad biológica y servicios de los ecosistemas relacionados;

b) Continúe realizando talleres de creación de capacidad regionales cooperando con las organizaciones e iniciativas pertinentes y, según corresponda, con la participación de expertos pertinentes de los ministerios de planificación y finanzas, para brindar apoyo a los países en la utilización de las conclusiones de los estudios de TEEB y en la incorporación de los valores de la diversidad biológica en políticas, programas y procesos de planificación nacionales y locales pertinentes;

c) Analice, con organizaciones e iniciativas y organizaciones de financiación bilaterales y multilaterales pertinentes, opciones para ampliar el apoyo técnico y la creación de capacidad a más largo plazo sobre metodologías de valoración y la integración de los valores de la diversidad biológica en políticas, programas y procesos de planificación nacionales y locales pertinentes.

I. INTRODUCCIÓN

1. En el párrafo 15 de la decisión X/44, sobre incentivos, la Conferencia de las Partes invitó a las Partes, otros gobiernos y organizaciones e iniciativas internacionales pertinentes a informar al Secretario Ejecutivo sobre los avances logrados, las dificultades encontradas y las lecciones aprendidas en la labor descrita en dicha decisión en relación con la eliminación o mitigación de incentivos perversos, el fomento de incentivos positivos y la evaluación de los valores de la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas. En el párrafo 16 de la misma decisión, la Conferencia de las Partes pidió al Secretario Ejecutivo, entre otras cosas, que sintetizara y analizara la información recibida y que preparara un informe de avance para que fuese considerado por el Órgano Subsidiario en una reunión anterior a la 11ª reunión de la Conferencia de las Partes.
2. En respuesta a esta invitación y dicho pedido, el Secretario Ejecutivo envió la notificación SCBD/SEL/ML/GD/74510 (2011-014), de fecha 18 de enero de 2011, invitando a las Partes, otros gobiernos y organizaciones e iniciativas internacionales pertinentes a presentar, según procediera y para el 5 de enero de 2012 a más tardar, información sobre las actividades descritas en la decisión X/44. Se envió otra notificación como recordatorio el día 21 de noviembre de 2011.
3. Posteriormente, se recibieron ponencias de Ecuador y la Unión Europea (que incluyó también información sobre algunos de sus Estados miembros, como España, Finlandia y Francia), así como de la India y el Reino Unido. También se recibió una ponencia de los Estados Unidos de América. Las ponencias completas están disponibles en www.cbd.int (bajo Programas – Economía, comercio e incentivos – *Progress*).
4. También se recibió información sobre actividades pertinentes de las siguientes organizaciones e iniciativas: el Mecanismo Mundial de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación (MM CNULD), la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD), el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), el Banco Mundial, la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN), el Proyecto Capital Natural y el Centro Helmholtz para Investigación Medioambiental (UFZ).
5. Una primera versión de este documento estuvo disponible para el examen entre pares, y se agradecen las observaciones remitidas por el Gobierno de Nueva Zelandia y por el Mecanismo Mundial de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación (MM CNULD), el Banco Mundial, la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) y el Proyecto Capital Natural.
6. Este documento analiza la información recibida y sugiere posibles recomendaciones para que sean consideradas por el Órgano Subsidiario. En el documento UNEP/CBD/SBSTTA/16/INF/36 se presenta una síntesis de la información recibida. La cantidad limitada de ponencias recibidas se aborda en las conclusiones generales proporcionadas en la sección IV más adelante.

II. ANÁLISIS

Aplicación de la Meta 2 de Aichi para la Diversidad Biológica: mecanismos para contabilizar los valores de la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas en la adopción de decisiones

7. En el párrafo 6 de la decisión X/44, se invitó a las Partes y otros gobiernos a que, de conformidad con su legislación nacional, adoptasen medidas y estableciesen nuevos mecanismos, o mejorasen los existentes, a efectos de tomar en cuenta los valores de la diversidad biológica y de los servicios de los ecosistemas en los procesos de adopción de decisiones de los sectores público y privado, incluso revisando y actualizando las estrategias y planes de acción en materia de diversidad biológica para dar mayor participación a distintos sectores del gobierno y del sector privado. En el mismo párrafo, también se invitó a las Partes y otros gobiernos a que considerasen también la posibilidad de realizar estudios similares a los estudios antes mencionados en el nivel nacional, si corresponde.

8. De este modo, las Partes y gobiernos contribuirían a aplicar la Meta 2 de Aichi para la Diversidad Biológica, que tiene por objetivo integrar, para 2020 a más tardar, los valores de la diversidad biológica en las estrategias y procesos de planificación de desarrollo y reducción de la pobreza e incorporarlos en los sistemas nacionales de contabilidad y presentación de informes, según proceda. En el párrafo 3 c) de la decisión X/2, la Conferencia de las Partes instó a las Partes y otros gobiernos a examinar, actualizar y revisar, según proceda, sus estrategias y planes de acción nacionales en materia de diversidad biológica de conformidad con el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020.

9. La Unión Europea, así como España, Francia y el Reino Unido, informaron acerca de la reciente adopción de estrategias nacionales sobre diversidad biológica o documentos de planificación de política similares, e hicieron referencia a los objetivos y actividades previstas en estos en relación con la integración de los valores de la diversidad biológica:

a) La estrategia sobre biodiversidad europea, *Nuestro seguro de vida, nuestro capital natural: una estrategia de biodiversidad de la UE para 2020*;

b) La nueva estrategia sobre biodiversidad de Francia, adoptada en mayo de 2011;

c) El Plan Estratégico Estatal del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad 2011-2017 de España, adoptado en septiembre de 2011;

d) Los planes sobre zonas marinas que se están desarrollando en todo el Reino Unido, la Estrategia de uso de la tierra de Escocia y el Plan de acción del enfoque por ecosistemas del Departamento de Medio Ambiente, Alimentación y Asuntos Rurales (DEFRA).

9. Las estrategias u otros documentos de planificación hacen referencia a políticas sectoriales clave en las que se han de integrar las necesidades relacionadas con la diversidad biológica, tales como agricultura, silvicultura y pesca, en el caso de la Estrategia europea.

10. En cuanto a los estudios nacionales sobre la economía de los ecosistemas y la biodiversidad, la información recibida, que incluye información de la oficina de TEEB del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, sugiere que existe un considerable interés entre las Partes en llevar a cabo tales estudios. En dos de los países que presentaron información (España y el Reino Unido), ya existen importantes evaluaciones de los ecosistemas, y estas se complementan con estudios de valoración económica llevados a cabo a nivel subnacional (Reino Unido) o nacional (España).

11. Entre aquellas Partes que ya han iniciado actividades concretas para preparar estudios nacionales sobre la economía de los ecosistemas y la biodiversidad, la preparación de dichos estudios parece encontrarse generalmente en las primeras etapas, aunque algunas Partes parecen estar más adelantadas. Considerando la naturaleza dinámica de estos avances, generalmente resulta difícil proporcionar información exhaustiva y actualizada al respecto.

12. Si bien el Reino Unido hace referencia a un estudio reciente que se está llevando a cabo para evaluar el valor del Plan de acción nacional sobre biodiversidad, la mayoría de las ponencias no proporciona información acerca de cómo se relacionarían los estudios nacionales sobre la economía de los ecosistemas y la biodiversidad con el examen y la aplicación de las estrategias y planes de acción nacionales sobre diversidad biológica. A fin de garantizar que los resultados de los estudios sean aportes para el proceso de políticas de manera sistemática y que se traduzcan en medidas de política, parece importante asegurar que los estudios y las estrategias y planes de acción nacionales sobre diversidad biológica revisados se apoyen mutuamente.

13. En conclusión, las Partes que presentaron informes parecen estar logrando progresos en la integración de los valores de la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas en las estrategias nacionales sobre diversidad biológica o documentos de planificación de política similares. Las estrategias de los países que presentaron información hacen referencia a actividades específica y a sectores económicos específicos en los que se debe concentrar la integración de la diversidad biológica. Sin embargo, se proporciona relativamente poca información acerca de los progresos logrados para integrar la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas en los procesos cotidianos de adopción de decisiones y planificación, incluso en la integración en los instrumentos de apoyo para la adopción de decisiones y en los sistemas de presentación de informes pertinentes, tal como las cuentas nacionales. Solamente en una de las ponencias (del Reino Unido) se hace referencia a medidas concretas que ya se han adoptado al respecto, tal como la elaboración de orientación gubernamental oficial sobre la valoración del entorno natural en las evaluaciones económicas o el establecimiento de cuentas nacionales para el capital natural.

14. Varias organizaciones e iniciativas internacionales notificaron actividades pertinentes para brindar apoyo a los países para evaluar el valor de la diversidad biológica y los ecosistemas y para integrar estos valores en políticas y procesos de planificación y en la adopción de decisiones. Estas actividades incluyen:

a) Las actividades de la oficina de TEEB del PNUMA para facilitar la preparación de los estudios nacionales sobre la economía de los ecosistemas y la biodiversidad y para organizar diversos talleres nacionales y subregionales de creación de capacidad a tal fin;

b) El apoyo proporcionado por el PNUMA a cinco países en desarrollo (Chile, Lesotho, Trinidad y Tabago, Sudáfrica y Viet Nam) para integrar de manera más adecuada las evaluaciones de los ecosistemas, el desarrollo de hipótesis y la valoración económica de los servicios de los ecosistemas en la planificación nacional de desarrollo sostenible, por medio de su Proyecto de Servicios Ecosistémicos (ProEcoServ);

c) Los estudios de valoración económica a los que ya ha brindado apoyo en varios países el Mecanismo Mundial de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación, así como la labor conceptual en curso para desarrollar una metodología para calcular el valor de los recursos terrestres y los servicios de los ecosistemas, por medio de su Consorcio OSLO (Offering Sustainable Land-Use Options);

d) Los progresos logrados por la Alianza mundial de contabilización de la riqueza y valoración de los servicios de ecosistemas (WAVES), liderada por el Banco Mundial, en la promoción de la contabilidad ambiental, que incluye un enfoque en el valor del capital natural en diversos países en forma experimental (Botswana, Colombia, Costa Rica, Filipinas, Madagascar);

e) Las actividades apoyadas por el Proyecto Capital Natural de la Universidad de Stanford, WWF, The Nature Conservancy y la Universidad de Minnesota, en varios países en forma experimental para aplicar su software InVEST para la cartografía, medición y valoración de los servicios de los ecosistemas, de una manera explícita desde el punto de vista espacial, en sistemas marinos, terrestres y de agua dulce, con miras a apoyar la adopción de decisiones en diferentes contextos, tales como: pagos por servicios de los ecosistemas, planificación espacial, sistemas de permisos para desarrollo y planificación de adaptación al clima.

Aplicación de la Meta 3 de Aichi para la Diversidad Biológica: esfuerzos para abordar de manera activa los incentivos perjudiciales y para fomentar los incentivos positivos

15. En el párrafo 9 de la decisión X/44, la Conferencia de las Partes instó a las Partes y otros gobiernos a que dieran prioridad y aumentasen de modo significativo sus esfuerzos para identificar, eliminar, eliminar gradualmente o reformar, con miras a reducir a un mínimo o evitar los impactos negativos de los incentivos perjudiciales existentes para sectores que posiblemente afecten a la diversidad biológica, tomando en consideración la meta 3 del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020, reconociendo al mismo tiempo que esto requiere emprender análisis cuidadosos de los datos disponibles y una mayor transparencia, por conducto de mecanismos continuos y transparentes de comunicación sobre los montos y la distribución de los incentivos perversos otorgados, así como de sus posibles consecuencias, incluso para los medios de vida de las comunidades indígenas y locales.

16. En el párrafo 10 de la decisión X/44, la Conferencia de las Partes alentó a las Partes y otros gobiernos a que promoviesen el diseño y la aplicación, en todos los sectores económicos clave, de incentivos positivos para la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica que sean eficaces, transparentes, dirigidos y adecuadamente supervisados y rentables y que estén en consonancia y en armonía con el Convenio y otras obligaciones internacionales pertinentes, y que no generen incentivos perversos. En el párrafo 12 de la misma decisión, la Conferencia de las Partes alentó a las Partes y otros gobiernos a hacer participar a la comunidad empresarial en el diseño y la aplicación de incentivos positivos para la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica.

17. De este modo, las Partes y otros gobiernos contribuirían a la aplicación de la Meta 3 de Aichi para la Diversidad Biológica, que tiene por objetivo eliminar, eliminar gradualmente o reformar, para 2020 a más tardar, los incentivos, incluidos los subsidios, que resultan perjudiciales para la diversidad biológica, a fin de reducir al mínimo o evitar los impactos negativos y de desarrollar y aplicar incentivos positivos para la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica, en consonancia y en armonía con el Convenio y otras obligaciones internacionales pertinentes, tomando en cuenta la condiciones socioeconómicas nacionales.

Tratamiento de los incentivos perjudiciales, incluidos los subsidios

18. Cinco Partes (España, Francia, la India, el Reino Unido y la Unión Europea) informaron acerca del tratamiento de los incentivos perjudiciales, incluidos los subsidios. La Unión Europea se refiere a las actividades pertinentes planificadas en su estrategia sobre biodiversidad para 2011-2020, que está siendo debatida por los Estados miembros. El Consejo de Medio Ambiente ha encomendado recientemente a la Comisión Europea que determine los criterios para identificar los subsidios que resultan perjudiciales

para la diversidad biológica en el nivel de la UE y que prepare una hoja de ruta para lograr su eliminación, eliminación gradual o reforma antes de 2020.

19. Francia, la India y el Reino Unido proporcionan información analítica completa de estudios realizados:

a) Francia presentó un análisis exhaustivo de los efectos posiblemente perjudiciales de los subsidios que contribuyen a las causas raíz identificadas para el deterioro de la biodiversidad, que son: i) destrucción o degradación de hábitats; ii) utilización excesiva de recursos naturales renovables (suelos, peces, agua); iii) contaminación; iv) especies exóticas invasoras; v) cambio climático. En este estudio también se determinan opciones para la eliminación, eliminación gradual o reforma de los gastos públicos perjudiciales identificados;

b) La India presentó una síntesis de análisis de los posibles impactos en los ecosistemas y la biodiversidad de los subsidios clave, tales como: subsidios a los precios de alimentos y cultivos; subsidios para fertilizantes; subsidios para riego; y subsidios para energía;

c) El Libro blanco sobre el agua del Reino Unido señala deficiencias e incentivos perversos en su régimen actual de abstracción de agua.

20. Francia y el Reino Unido también informaron acerca de actividades concretas de reforma que se llevaron a cabo como resultado de estos estudios:

a) Por ejemplo, en el caso de Francia, la reforma de los impuestos a la urbanización a fin de frenar la expansión urbana y desincentivar el uso individual de automóviles;

b) La reforma del sistema de concesión de licencias de abstracción de agua en el Reino Unido.

21. El Reino Unido hace referencia a sus actividades en el nivel de la Unión Europea para promover reformas de las Políticas Agrícolas Comunes y las Políticas Pesqueras Comunes tendientes a la utilización sostenible y eficiente de los recursos naturales, que incluyen un mayor enfoque en la mejora de los resultados, la mitigación del cambio climático y la biodiversidad.

22. España y el Reino Unido mencionan compromisos recientes de llevar a cabo análisis exhaustivos de los subsidios públicos con efectos perjudiciales en la biodiversidad, que incluyen identificar opciones para abolirlos o ajustarlos.

23. Los progresos logrados en este elemento de la Meta 3 de Aichi para la Diversidad Biológica parecen ser variados, y las Partes que presentaron informes se encuentran en las primeras etapas al respecto. Como mínimo, las Partes informaron estar comprometidas a analizar las políticas públicas con miras a identificar los incentivos perversos, así como las opciones para su eliminación, eliminación gradual o reforma. Algunas de las Partes ya han llevado a cabo dichos análisis, ya sea de manera abarcadora o para algunos sectores. Sin embargo, los logros notificados respecto de la eliminación, eliminación gradual o reforma reales de los incentivos perjudiciales parecen ser menos uniformes. Si bien se han notificado algunos logros recientes, resulta notable que no se han notificado logros recientes respecto de políticas de apoyo sectorial críticas, como en materia de agricultura o pesca.

24. Los estudios que hacen un “análisis cuidadoso de los datos disponibles”, como se estipula en el párrafo 9 de la decisión X/44, son importantes para identificar los incentivos perjudiciales; por cierto, existe una secuencia lógica desde la identificación de incentivos perjudiciales, incluidas opciones para su

eliminación, eliminación gradual o reforma, hasta la adopción de medidas de política concretas. Por otro lado, debe destacarse que, considerando por ejemplo los análisis y recomendaciones de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), que en algunos casos ya se han corroborado y especificado más detalladamente por medio de estudios nacionales,¹ la labor de análisis en esta materia, en particular sobre los subsidios perjudiciales para el medio ambiente en sectores tales como la agricultura y la pesca, no necesariamente debe comenzar de cero. Por lo tanto, resultaría útil hacer hincapié en que la realización de estudios para identificar los incentivos, incluidos los subsidios, que resultan perjudiciales para la diversidad biológica no debería demorar las medidas de política inmediatas en aquellos casos en que ya se conocen los candidatos para la eliminación, eliminación gradual o reforma, e instar a que se dé prioridad a las medidas en estos casos. Asimismo, también se deberían aprovechar las oportunidades para eliminar, eliminar gradualmente o reformar los incentivos perjudiciales, incluidos los subsidios, que surjan en los ciclos de examen de las políticas sectoriales vigentes, a nivel tanto nacional como regional.

25. En aquellos casos en que sea necesario realizar tales estudios para identificar los incentivos, incluidos los subsidios, que resultan perjudiciales para la diversidad biológica, también sería importante que los resultados esperados de estos estudios se vean ya reflejados en las medidas de política previstas en las estrategias y planes de acción nacionales sobre diversidad biológica revisados (véase el párrafo 12 *supra*).

Promoción de los incentivos positivos

26. Las Partes y otros gobiernos que presentaron informes parecen estar notablemente más avanzadas en cuanto a la promoción de los incentivos positivos; la mayoría de las Partes que presentaron informes sobre este tema y los Estados Unidos de América señalaron una amplia variedad de programas concretos de incentivos que ya se están aplicando, incluso en sectores tales como agricultura y silvicultura. Los programas incluyen: pagos por servicios de los ecosistemas; exenciones impositivas o planes de deducción de impuestos; apoyo para la comercialización y el desarrollo de mercado, incluidas certificaciones, y seguros subsidiados para actividades económicas específicas, tales como la agricultura orgánica; y bancos de biodiversidad. Algunas ponencias también señalan la participación del sector privado en el diseño y la aplicación de incentivos positivos. En particular:

a) Ecuador introdujo, en 2008, un programa nacional de incentivos para la conservación de los bosques autóctonos, que cubre más de 882.000 hectáreas y ha ofrecido beneficios a más de 90.000 participantes desde su creación;

b) Finlandia introdujo, en 2008, su Programa de biodiversidad forestal, que tiene por objetivo proteger más de 96.000 hectáreas de bosques de valor ecológico estableciendo áreas de conservación permanentes y firmando contratos voluntarios de conservación (a 20 años) en tierras privadas. Los propietarios de los bosques solicitan la participación por medio de licitaciones competitivas;

c) Francia introdujo exenciones impositivas para tierras sin desarrollo en zonas húmedas así como áreas protegidas, deducciones de impuestos a la renta para trabajos de restauración y mantenimiento en dichas zonas, y también ventajas impositivas para fondos ambientales (*fonds de dotation*);

¹ Tal como el estudio presentado por Francia y mencionado anteriormente, disponible en http://www.strategie.gouv.fr/system/files/2011-21-10-cas_rapp_biodiversite.pdf.

d) La India informó acerca de su apoyo a la certificación de granjas orgánicas así como a la infraestructura de comercialización, préstamos subsidiados para empresas pequeñas y medianas del sector que utilizan biorrecursos de manera sostenible. Dichas medidas se complementan con actividades voluntarias del sector privado, por ejemplo para promover la utilización sostenible de plantas medicinales importantes. El programa de certificación Green Thumb es una iniciativa de certificación voluntaria que reconoce a las compañías que son líderes en la conservación voluntaria;

e) El Reino Unido menciona una gran variedad de incentivos disponibles, por ejemplo, en el marco de programas agroambientales para gestión, restauración y recreación de hábitats a gran escala o para mejoras en la ordenación de los recursos hídricos, medidas de compensación requeridas por el sistema de planificación y aplicación experimental de compensaciones de biodiversidad.

f) Estados Unidos de América proporciona incentivos positivos en el marco de la Iniciativa de hábitats de aves migratorias (MBHI), que aparta 470.000 acres para restauración y mejoras, que incluyen provisión de alimentos, agua y hábitats críticos para las poblaciones de aves. También se ofrecen incentivos positivos para los propietarios de tierras agrícolas en el marco del Programa de reservas de conservación (CRP), en la forma de pagos de renta anuales y asistencia con costos compartidos para establecer cubiertas de conservación de recursos a largo plazo en tierras agrícolas admisibles.

27. Respecto de la intervención del sector privado, España y el Reino Unido hacen referencia a la elaboración y difusión de orientación para ayudar a las empresas a integrar la biodiversidad y los ecosistemas en la adopción de decisiones y en los informes acerca de sus impactos ambientales.

28. La India establece un vínculo explícito con la eliminación gradual de los subsidios perjudiciales como parte integral del paquete de incentivos. La eliminación, eliminación gradual o reforma de los subsidios que resultan perjudiciales para la diversidad biológica logrará que los incentivos positivos para la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica resulte más eficaces y/o menos costosos. Podría resultar útil recordar este vínculo.

29. Varias organizaciones e iniciativas internacionales informaron acerca de actividades pertinentes para apoyar a los países en el diseño y la aplicación de incentivos positivos. Estas actividades incluyen:

a) Actividades recientes de la iniciativa Biotrade de la UNCTAD para promover la comercialización de productos basados en la biodiversidad que se producen de manera sostenible, que incluye el establecimiento y la consolidación de su Plataforma de biodiversidad para la moda y los cosméticos (FCBP);

b) Apoyo del PNUD para la identificación de opciones de financiación para los pagos por los servicios ecosistémicos, que incluye apoyo de políticas e institucional pertinente, como parte de su proyecto mundial de tres años “Construcción de marcos de política y financiación transformadores para aumentar la inversión en la gestión de la biodiversidad”, financiado por la Unión Europea y que cubre ocho países (Argentina, Ecuador, Seychelles, Malasia, Uganda, Sudáfrica, Kazajstán y Filipinas);

c) La base de datos de la OCDE sobre instrumentos utilizados para política ambiental y gestión de recursos naturales, administrada en cooperación con la Agencia Europea del Medio Ambiente (AEMA), así como los recientes análisis sobre la eficacia en relación con los costos de los pagos por los servicios de los ecosistemas, así como sobre aumento de la financiación del sector privado para la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica;

d) El desarrollo de un sistema de tarjetas de puntuación del Mecanismo Mundial de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación y el Centro Agronómico Tropical

de Investigación y Enseñanza (CATIE) para evaluar la aplicabilidad de 14 mecanismos de incentivos clave en el contexto de un país determinado; apoyo para la identificación de mecanismos adecuados para la ordenación sostenible de las tierras (OST) en contexto de un país o sitio específico;

e) La labor en curso de la UICN sobre mecanismos financieros innovadores que crean un caso empresarial (*business case*) para la conservación de la biodiversidad, que incluye la Iniciativa de Desarrollo Verde (GDI), una metodología de compensación para los servicios ecosistémicos de los humedales, así como su colaboración con iniciativas del sector privado, como el Consejo Empresarial mundial para el Desarrollo Sostenible (WBCSD) y la preparación de su guía para la Valoración empresarial de los ecosistemas y la posterior aplicación del enfoque con varios grandes sectores industriales de gran impacto;

f) La labor reciente del Centro Helmholtz para Investigación Medioambiental (UFZ) de Alemania para desarrollar un enfoque de red dirigido a proporcionar conocimientos sobre TEEB pertinente de manera eficaz a los usuarios de la esferas de la ciencia y la política, fortaleciendo de ese modo especialmente el vínculo entre las políticas y la investigación.

30. En varios casos, la labor realizada también está contribuyendo en forma directa a crear o aumentar las capacidades nacionales, conforme al párrafo 8 de la decisión X/44, ya sea en la forma de creación de capacidad a corto plazo, tales como talleres nacionales o subregionales, o en la forma de actividades de proyecto a más largo plazo para una cantidad limitada de países, por ejemplo, el Proyecto de servicios ecosistémicos financiado por el FMAM y ejecutado por el PNUMA.

31. Varios de estos asociados cooperaron estrechamente con la Secretaría del Convenio en la realización de los talleres de creación de capacidad posteriores al estudio TEEB, conforme al párrafo 17 f) de la decisión X/2 y el párrafo 7 de la decisión X/44 (véanse los detalles en la sección III a continuación).

***Aplicación de la Meta 4 de Aichi para la Diversidad Biológica:
patrones de consumo y producción sostenibles***

32. En el párrafo 12 de la decisión X/44, la Conferencia de las Partes invitó a las Partes y a otros gobiernos a fomentar, según proceda, patrones de consumo y producción sostenibles para la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica, tanto en el sector público como en el privado, incluso con iniciativas empresariales y de diversidad biológica, políticas de adquisición que estén en consonancia con los objetivos del Convenio y desarrollo de métodos para fomentar la información de base científica sobre la diversidad biológica en las decisiones de consumidores y productores, en consonancia y en armonía con el Convenio y otras obligaciones internacionales pertinentes;

33. De este modo, las Partes y otros gobiernos contribuirían a aplicar la Meta 4 de Aichi para la Diversidad Biológica, que pide a los gobiernos, empresas e interesados de todos los niveles que, para 2020 a más tardar, hayan adoptado medidas o hayan puesto en marcha la sostenibilidad en la producción y el consumo y hayan mantenido los impactos del uso de los recursos naturales dentro de límites ecológicos seguros.

34. Cuatro países y la Unión Europea informaron sobre este tema, especialmente haciendo referencia a una variedad de actividades concretas dirigidas a aplicar políticas de consumo y producción sostenibles, incluidas políticas de adquisiciones “verdes”, posiblemente en el contexto de estrategias nacionales sobre consumo y producción sostenibles o de políticas nacionales de adquisiciones “verdes”. Las actividades incluyen: orientación y asesoramiento profesional acerca de cómo mejorar la eficiencia de los recursos, por ejemplo en los sectores de la construcción y la producción; apoyo para análisis de

ciclo de vida y pruebas de productos de consumo; adelantos en el comercio justo; desarrollo de orientación y manuales sobre adquisiciones “verdes”. En particular:

a) La estrategia nacional de Finlandia de consumo y producción sostenibles, introducida en 2006, será examinada en el segundo trimestre de 2012. Se ha establecido un centro de eficiencia de materiales que proporciona servicios para empresas y asesoramiento para consumidores y organizaciones del sector público sobre diversas maneras de aumentar la eficiencia de los materiales;

b) La India participa en un programa de creación de capacidad de dos años de duración, con apoyo financiero de la Unión Europea, para aplicar las Directrices sobre consumo sostenible de las Naciones Unidas. Las actividades incluyen la promoción de los edificios ecológicos, adelantos en el concepto de comercio justo y fomento de uso de tecnología moderna en el manejo de residuos. En relación con la producción sostenible, las actividades incluyen el desarrollo en curso de directrices de Adquisiciones y compras “verdes” y la promoción de la producción de alimentos orgánicos;

c) España aprobó un plan de adquisiciones “verdes” y está preparando actualmente manuales de orientación para implementar el plan;

d) Las actividades del Reino Unido al respecto incluyen: adopción de normas de adquisiciones sostenibles; apoyo a la investigación para evaluar el impacto de los productos durante todo el ciclo de vida y para aportar información para reducir estos impactos; y provisión de asesoramiento técnico y apoyo financiero para mejorar la eficiencia de los recursos, por medio del Programa de acción sobre residuos y recursos (WRAP).

35. España también señala que se está llevando a cabo actualmente un estudio acerca de si se han de incluir criterios específicos sobre biodiversidad en el plan nacional de adquisiciones “verdes”, de conformidad con los objetivos de su estrategia y plan de acción nacional sobre diversidad biológica. También resultaría útil que otras Partes en el Convenio considerasen, según proceda, este tipo de vínculos.

III. ACTIVIDADES DEL SECRETARIO EJECUTIVO

36. De conformidad con el párrafo 14 de la decisión X/44, el Secretario Ejecutivo prosiguió con su cooperación con los organismos e iniciativas antes mencionados y la profundizó, con vistas a catalizar, apoyar y facilitar la labor indicada en la decisión y asegurar que su articulación eficaz con el programa de trabajo sobre incentivos y con los demás programas de trabajo temáticos e intersectoriales que se desarrollan en el marco del Convenio. Además, el Secretario Ejecutivo cooperó con el Comité de expertos de las Naciones Unidas sobre contabilidad económico-ambiental (UNCEEA), que es responsable de la labor en curso de revisión del Sistema de Cuentas Ambientales Económicas Integradas (SCAEI) de las Naciones Unidas. El fortalecimiento de las metodologías de las cuentas de los ecosistemas es un elemento de la labor en curso. Por consiguiente, el Secretario Ejecutivo ha llevado el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 y su Meta 2 de Aichi para la Diversidad Biológica a la atención del UNCEEA.

37. En el párrafo 7 de la decisión X/44, se pidió al Secretario Ejecutivo que, en colaboración con los asociados pertinentes y tomando en cuenta la labor de la iniciativa TEEB, así como iniciativas similares en el plano nacional o regional, organice talleres regionales de profesionales para el intercambio de experiencias prácticas sobre eliminación y mitigación de incentivos perversos, incluidos sin limitaciones los subsidios perjudiciales, y sobre fomento de los incentivos positivos, incluidos sin limitaciones los incentivos comerciales, con vistas a fortalecer o mejorar las capacidades de los profesionales y promover un entendimiento común entre estos. En el párrafo 17 f) de la decisión X/2, se pidió que se apoye a los

países, por medio de talleres de creación de capacidad, en la utilización de las conclusiones del estudio La Economía de los Ecosistemas y la Biodiversidad y en la incorporación de los valores de la diversidad biológica en políticas, programas y procesos de planificación pertinentes.

38. A fin de lograr una buena relación de costo a eficacia y de aumentar al máximo la sinergia con la serie de talleres subregionales para la revisión de las estrategias y planes de acción nacionales sobre diversidad biológica, realizados conforme a lo pedido en el párrafo 17 a) de la decisión X/2, se celebraron diversos talleres con la modalidad de ‘módulos sobre economía’ adicionales en forma consecutiva o integrada con diversos talleres sobre las EPANB; a saber, aquellos realizados para: i) África Meridional (Kasane, Botswana, 14 a 20 de marzo de 2011); ii) Asia Meridional, Oriental y Sudoriental (Xi'an, China, 9 a 16 de mayo de 2011); iii) Pacífico (Nadi, Fiji, 3 a 7 de octubre de 2011), Caribe (St. George, Granada, 17 a 21 de octubre de 2011); y Mesoamérica (San José, Costa Rica, 28 de noviembre a 2 de diciembre de 2011). Se realizó un taller de creación de capacidad posterior al estudio TEEB para África Septentrional y Oriente Medio en Beirut, el Líbano, del 21 al 23 de febrero de 2012. Se estaba preparando un módulo sobre economía de dos días de duración que se celebraría en forma consecutiva al segundo taller sobre EPANB para África (Addis Abeba, Etiopía, 28 de febrero a 2 de marzo de 2012). Se prevén talleres similares para América del Sur y para Europa Oriental y Asia Central (Tiblissi, Georgia, tentativamente del 29 de mayo al 1 de junio de 2012).

39. El PNUD, el PNUMA y sus oficinas regionales, así como la oficina del estudio TEEB, la UICN y el Proyecto Capital Natural estaban ofreciendo una estrecha cooperación para realizar estos talleres.

40. A menudo se indicó que una mayor concienciación por parte de los funcionarios gubernamentales respecto del uso apropiado de las técnicas de valoración económica así como de los incentivos resultaba beneficiosa para estos talleres; por lo tanto, parecería útil seguir manteniendo estos talleres para este público objetivo, posiblemente sobre temas específicos según las necesidades expresadas por las Partes para subregiones específicas. Sin embargo, a menudo se reconoce que la capacidad técnica nacional para adoptar enfoques de valoración económica y otras recomendaciones del estudio TEEB constituye un verdadero reto a nivel nacional. Por cierto, en esta área, la falta de pericia técnica adecuada puede ser frecuentemente un importante factor limitante para el uso eficiente del capital que pudiera ser movilizado para apoyar el proceso de revisión de la EPANB. Esta brecha en la experiencia técnica no puede salvarse con talleres de creación de capacidad realizados por única vez durante una cantidad limitada de días. La iniciativa actual del UFZ, en estrecha colaboración con la oficina del TEEB del PNUMA, de desarrollar un enfoque de red dirigido a proporcionar conocimientos pertinentes sobre TEEB a los usuarios de las esferas científica y política, podría ser uno de los elementos para responder a este reto.

41. En este contexto, la India también señala en su ponencia las necesidades de creación de capacidad identificadas en relación con los alumnos de estudios ambientales como un grupo de enfoque crítico, incluso en materia de: i) formas y tipología de diversidad biológica y ecosistemas; ii) interrelaciones que caracterizan los sistemas ambientales y los servicios de los ecosistemas; iii) energética y ciclos ecológicos; iv) técnicas de valoración económica de la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas; v) evaluaciones de impacto ambiental e impacto de daños; y vi) antropología ecológica. El desarrollo de una red de asociados universitarios que podría ofrecer una capacitación extracurricular más exhaustiva sobre las cuestiones antes mencionadas a estudiantes avanzados seleccionados o profesionales de países en desarrollo, junto con un programa de becas educativas internacional y financiado por donantes, podría ser una iniciativa complementaria por considerar más a fondo.

IV. CONCLUSIONES GENERALES

42. Se recibieron ponencias de siete Partes (seis países y una organización regional de integración económica) y de otro gobierno, lo que constituye una muestra demasiado pequeña para medir los progresos generales en la aplicación de la decisión X/44 y las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica pertinentes. A esto se suma el hecho de que solo dos Partes que son países en desarrollo presentaron información y de que no se recibió ninguna ponencia de países con economías en transición. Si bien se podrían elaborar algunas recomendaciones con validez general sobre la base de esta pequeña muestra, el Secretario Ejecutivo ha enviado nuevamente el llamado a presentar ponencias y preparará un análisis e informe de progresos actualizados para que sean considerados por la Conferencia de las Partes en su 11ª reunión.

43. Los análisis anteriores sugieren que las capacidades para llevar a cabo la valoración de los servicios de los ecosistemas y la diversidad biológica y para diseñar y aplicar incentivos son limitadas, especialmente en los países en desarrollo y los países con economías en transición. Este podría ser uno de los factores por los que la cantidad de ponencias recibidas de estos países es limitada. Por lo tanto, podría resultar útil que la renovación de la invitación a presentar información pertinente, a la que se hace referencia en el párrafo anterior, sea acompañada por una invitación a los países en desarrollo y los países con economías en transición a que presenten información sobre los obstáculos enfrentados para aplicar la decisión X/44 y las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica, particularmente las metas 2 y 3, así como sobre las necesidades específicas de creación de capacidad o aumento de capacidad que puedan haberse identificado. Esto podría ser una información útil para los esfuerzos de organizaciones e iniciativas internacionales para proporcionar creación de capacidad, como se prevé en el párrafo 8 de la decisión X/44.
